



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE SANCHUM
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2019-08
RUC:	20487420256
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/09/2019 - 04/09/2020
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	649.23
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00124-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	25/06/2021, Término: 26/06/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00044-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00352-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.15675U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3:	, e), l)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1:	, b)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		272.058	0	109.02	-	40,1%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		274.557	0	186.434	-	67,9%
3	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Sempo blanco		16.177	0	13.778	-	85,2%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Sempo rojo		24.569	0	13.924	-	56,7%
5	<i>Parkia sp.</i> Hoja fina		35.695	0	16.636	-	46,6%
6	<i>Tachigali sp.</i> Guabilla		26.169	0	9.264	-	35,4%

Fuente: Resolución N° 00352-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/07/2021

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		272.058	272.04	163.02
2	<i>Tachigali sp.</i> Guabilla		26.169	20.49	11.226
3	<i>Otoba parvifolia</i> Sempo rojo		24.569	24.569	10.645
4	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Sempo blanco		16.177	16.64	2.862
5	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		274.557	319.32	132.886
6	<i>Parkia sp.</i> Hoja fina		35.695	35.695	19.059

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 14:39:11

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.